



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Administración Tributaria I.P.S.I.

#### 7.- NOTIFICACIÓN A EDIFICACIONES AFRICANAS DE MELILLA, S.L. Y PAVALZI, S.L.

NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE ALEGACIONES DE EXPEDIENTE  
DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN,  
LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN  
(ENTREGA DE BIENES INMUEBLES)

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los sujetos pasivos que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifica la **apertura de expediente de comprobación limitada del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación** mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El sujeto pasivo podrá tener acceso al texto íntegro del documento de la apertura de expediente de comprobación limitada en las oficinas de gestión de I.P.S.I. (operaciones interiores) sita en la C/ Avda. de la Duquesa Victoria, n.º 21, en horario de 9,00 h. a 13,00 h.

N.º DE EXPEDIENTE	SUJETO PASIVO	N.I.F.	IMPORTE
960	EDIFICACIONES AFRICANAS DE MELILLA, S.L.	B52014073	2.400 €
1307	PAVALZI, S.L.	B52016102	2.469,31 €

Melilla, 21 de enero de 2015.

El Jefe de la Oficina de IPSI y otros Derechos Económicos,  
Jesús Rubio Ramos